

RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 04 PUESTOS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA CON CARÁCTER SUSTITUTO; 2 FEAS RADIODIAGNÓSTICO (1 POR RESERVA LIBRE Y 1 PARA REALIZACIÓN DE JORNADA COMPLEMENTARIAS), 2 FEAS ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN POR RESERVA LIBRE, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Finalizado el plazo de alegaciones al baremo provisional de las personas candidatas, conforme a lo previsto en la Resolución citada en el encabezamiento y de acuerdo con las bases que rigen la presente Convocatoria, la Gerencia del AGS Sur Granada,

RESUELVE:

1º.- Aprobar **LISTADO DEFINITIVO de admitidos y excluidos CON INDICACIÓN DE PUNTUACIÓN DEFINITIVA** baremada en la fase de Valoración de Méritos (Anexo II), de las personas aspirantes que han sido declarados APTOS/AS, y que a continuación se relaciona:

Especialidad	Relación definitiva de Admitidos	Baremo Definitivo
FEA RADIODIAGNÓSTICO	MONTOSA RODENAS PALOMA	29
FEA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	FLORES OBANDO AILIS NALLELYT	53,90
FEA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	HERRERO FERNÁNDEZ MANUEL	56,875

2º.-Quedan seleccionadas con propuestas de nombramientos en las categoría de Facultativo Especialista de Área:

Especialidad	Relación definitiva de Admitidos	Baremo Definitivo
FEA RADIODIAGNÓSTICO	MONTOSA RODENAS PALOMA	29
FEA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	FLORES OBANDO AILIS NALLELYT	53,90
FEA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	HERRERO FERNÁNDEZ MANUEL	56,875

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

FDO.: EL GERENTE DEL AGS SUR DE GRANADA
Fdo. Maximiliano Ocete Espínola

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente RESOLUCIÓN se publica en los tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y página web del SAS, **el día de la firma del presente documento.**

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada